ACTA
DE LIQUIDACION BILATERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO

CONTRATO N°	CONTRATO Nº 08-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA **CENTENARIO DE BELLO** DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.022.616-3
CONTRATISTA:	GIOVANNY ANTONIO QUINTERO SANDOVAL C.C - 71.726.067-8
OBJETO:	COMPRA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO
VALOR:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($9.348.719)
PLAZO:	TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIO.	NOVIEMBRE 19 DE 2025
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	**NOVIEMBRE 21 DE 2025**

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **WILLIAM CHAPARRO BETANCUR**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **71.216.281**, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa y supervisor del contrato, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte, el (la) señor (a) **GIOVANNY ANTONIO QUINTERO SANDOVAL** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.726.067, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 19 de noviembre de 2025, se suscribió entre la Institución Educativa **GIOVANNY ANTONIO QUINTERO SANDOVAL** del Contrato N° 08 de 2025, cuyo objeto es COMPRA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO.

2. El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV

3. El contrato estuvo soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP Y FECHA	COD.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR AFECTADO
14/11/2025	30	01.2.1.2.02.01.004.04.08.01.	Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores	$195.200
14/11/2025	79	01.2.3.2.02.01.003.06.09.	Otros productos plásticos	$27.094
14/11/2025	89	01.2.3.2.02.01.004.01.05.01	Productos semiacabados de cobre, incluso de aleacio	$3.432.747
14/11/2025	91	01.2.3.2.02.01.004.02.09.09.	Otros productos metálicos	$1.726.950
14/11/2025	98	01.2.3.2.02.01.004.06.03	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	$158.970
14/11/2025	139	02.2.1.2.02.01.004.04.06.05.	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga	$2.786.052
14/11/2025	189	02.2.3.2.02.01.003.06.09.	Otros productos plásticos	$1.021.706

4. Para la ejecución del contrato se expidió el siguiente Registro Presupuestal:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
19/11/2025	30	01.2.1.2.02.01.004.04.08.01.	Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores	$195.200
19/11/2025	79	01.2.3.2.02.01.003.06.09.	Otros productos plásticos	$27.094
19/11/2025	89	01.2.3.2.02.01.004.01.05.01	Productos semiacabados de cobre, incluso de aleacio	$3.432.747
19/11/2025	91	01.2.3.2.02.01.004.02.09.09.	Otros productos metálicos	$1.726.950
19/11/2025	98	01.2.3.2.02.01.004.06.03	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	$158.970
19/11/2025	139	02.2.1.2.02.01.004.04.06.05.	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga	$2.786.052
19/11/2025	189	02.2.3.2.02.01.003.06.09.	Otros productos plásticos	$1.021.0706

5. Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones.

6. Que los bienes entregados se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato, acta de terminación y demás documentos contractuales.

7. Que, una vez vencido el plazo de ejecución contractual no hay pagos pendientes por realizar al

contratista.

8. Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

Valor total del Contrato	$9.348.719
Primer pago realizado al contratista	$9.348.719
Valor total pagado al contratista	$9.348.719
Valor pendiente a favor del contratista	$ 0
Valor sin ejecutar y por liberar	$ 0

9. El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.
En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación del Contrato N° 08 de 2025, cuyo objeto es COMPRA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO.

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de los bienes entregados objeto del Contrato N° 08 de 2025 y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 13 de mayo de 2026

WILLIAM CHAPARRO BETANCUR
RECTOR
Institución Educativa CENTENARIO DE BELLO
Contratante

GIOVANNY ANTONIO QUINTERO SANDOVAL
Contratista